



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Sábado, 30 de noviembre de 1985

Núm. 274

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 64.577

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION

Habiéndose solicitado por "Tobar", S. A., contratista adjudicataria de las obras de restauración y consolidación de la Casa de los Angulos, en Borja, la devolución de la fianza definitiva de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 64.592

Dentro de la oferta de empleo para el actual ejercicio, se convoca concurso y pruebas de aptitud para la contratación en régimen de derecho laboral de una plaza de contable en régimen de jornada partida, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Requisitos. — Para participar en esta convocatoria se requieren las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener más de 18 años y menos de 60.
- Estar en posesión del título de formación profesional de segundo grado, bachiller superior o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad según las leyes vigentes.

Segunda. Solicitudes. — Las solicitudes deberán dirigirse, mediante instancia, al Ilmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial, haciendo constar, además de los datos personales, domicilio y documento nacional de identidad, que reúne las condiciones exigidas. (Se facilitará modelo de instancia en portería, planta baja del Palacio provincial).

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, las cuales deberán entregarse en el Registro general de la Corporación, de 9.00 a 13.00 horas.

Tercera. Selección. — Los aspirantes acompañarán a su instancia "curriculum vitae" que acredite su experiencia en materia contable y, en su caso, cuantas otras relacionadas con la función a desempeñar, en especial la informática.

Cuarta. Tribunal. — Estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Comisión de Personal o Diputado de la misma en quien delegue.

Un Diputado designado por el Presidente de la Corporación.

Un técnico o experto en la especialidad.

Un representante de los trabajadores de esta Corporación.

El Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Presidente de la Corporación, a la vista de las pruebas practicadas y de los méritos acreditados, en favor de los aspirantes que considere más idóneos, la cual se hará pública en el tablón de edictos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Unidad de Personal, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de dicha propuesta, los documentos que acrediten las condiciones exigidas, y que serán:

Certificado de nacimiento.
Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

Título exigido o copia del mismo, que se acompañará del original para ser cotejado.

Declaración en la que afirme bajo su responsabilidad que reúne las condiciones exigidas en el apartado e).

Quinta. Formalización del contrato. — El contrato se formalizará por la Presidencia, estableciéndose un período de prueba de tres meses, superado el cual satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Sexta. Retribución. — Las retribuciones serán las que, correspondientes a su categoría, figuren en el Convenio del personal laboral de esta Diputación Provincial.

Zaragoza, 14 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 64.593

Dentro de la oferta de empleo para el actual ejercicio, se convoca concurso y pruebas de aptitud para la contratación en régimen de derecho laboral de una plaza de auxiliar administrativo en régimen de jornada partida, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Requisitos. — Para participar en esta convocatoria se requieren las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener más de 18 años y menos de 60.
- Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad según las leyes vigentes.

Segunda. Solicitudes. — Las solicitudes deberán dirigirse, mediante instancia, al Ilmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial, haciendo constar, además de los datos personales, domicilio y documento nacional de identidad, que reúne las condiciones exigidas. (Se facilitará modelo de instancia en portería, planta baja del Palacio provincial).

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia, las cuales deberán entregarse en el Registro general de la Corporación, de 9.00 a 13.00 horas.

Tercera. Selección. — Los aspirantes acompañarán a su instancia "curriculum vitae" que acredite su experiencia y conocimientos relacionados con la función a desarrollar, así como cuantos documentos acreditativos de los méritos personales estimen pertinentes. Las pruebas de aptitud consistirán en un dictado y un ejercicio de mecanografía.

Cuarta. Tribunal. — Estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Comisión de Personal o Diputado de la misma en quien delegue.

Un Diputado designado por el Presidente de la Corporación.

Un técnico o experto en la especialidad. Un representante de los trabajadores de esta Corporación.

El Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Presidente de la Corporación, a la vista de las pruebas practicadas y de los méritos acreditados, en favor de los aspirantes que considere más idóneos, la cual se hará pública en el tablón de edictos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Unidad de Personal, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de dicha propuesta, los documentos que acrediten las condiciones exigidas, y que serán:

Certificado de nacimiento.

Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

Título exigido o copia del mismo, que se acompañará del original para ser cotejado. Declaración en la que afirme bajo su responsabilidad que reúne las condiciones exigidas en el apartado e).

Quinta. Formalización del contrato. — El contrato se formalizará por la Presidencia, estableciéndose un período de prueba de tres meses, superado el cual satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Sexta. Retribución. — Las retribuciones serán las que, correspondientes a su categoría, figuren en el Convenio del personal laboral de esta Diputación Provincial.

Zaragoza, 14 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 64.594

Dentro de la oferta de empleo para el actual ejercicio, se convoca concurso y pruebas de aptitud para la contratación en régimen de derecho laboral de una plaza de peón especializado en explotaciones agrícolas y tres plazas de pastor, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Requisitos. — Para participar en esta convocatoria se requieren las siguientes condiciones:

a) Ser español.
b) Tener más de 18 años y menos de 60.
c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad según las leyes vigentes.

Segunda. Solicitudes. — Las solicitudes deberán dirigirse, mediante instancia, al

Ilmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial, haciendo constar, además de los datos personales, domicilio y documento nacional de identidad, que reúne las condiciones exigidas. (Se facilitará modelo de instancia en portería, planta baja del Palacio provincial).

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, las cuales deberán entregarse en el Registro general de la Corporación, de 9.00 a 13.00 horas.

Tercera. Selección. — Los aspirantes acompañarán a su instancia "curriculum vitae" que acredite su experiencia y justificante de su categoría profesional, así como cuantos documentos acreditativos de los méritos personales estimen pertinentes. Será mérito preferente poseer carnet de tractorista.

Cuarta. Tribunal. — Estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Comisión de Personal o Diputado de la misma en quien delegue.

Un Diputado designado por el Presidente de la Corporación.

Un técnico o experto en la especialidad. Un representante de los trabajadores de esta Corporación.

El Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Presidente de la Corporación, a la vista de las pruebas practicadas y de los méritos acreditados, en favor de los aspirantes que considere más idóneos, la cual se hará pública en el tablón de edictos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Unidad de Personal, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de dicha propuesta, los documentos que acrediten las condiciones exigidas, y que serán:

Certificado de nacimiento.

Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

Certificado de estudios primarios exigido o copia del mismo, que se acompañará del original para ser cotejado.

Declaración en la que afirme bajo su responsabilidad que reúne las condiciones exigidas en el apartado e).

Quinta. Formalización del contrato. — El contrato se formalizará por la Presidencia, estableciéndose un período de prueba de tres meses, superado el cual satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Sexta. Retribución. — Las retribuciones serán las que, correspondientes a su categoría, figuren en el Convenio del personal laboral de esta Diputación Provincial.

Zaragoza, 14 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 64.595

Dentro de la oferta de empleo para el actual ejercicio, se convoca concurso y pruebas de aptitud para la contratación en régimen de derecho laboral de una plaza de oficial de primera del servicio de vigilancia de Vías y Obras, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Requisitos. — Para participar en esta convocatoria se requieren las siguientes condiciones:

a) Ser español.
b) Tener más de 18 años y menos de 60.

c) Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad según las leyes vigentes.

Segunda. Solicitudes. — Las solicitudes deberán dirigirse, mediante instancia, al Ilmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial, haciendo constar, además de los datos personales, domicilio y documento nacional de identidad, que reúne las condiciones exigidas. (Se facilitará modelo de instancia en portería, planta baja del Palacio provincial).

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, las cuales deberán entregarse en el Registro general de la Corporación, de 9.00 a 13.00 horas.

Tercera. Selección. — Los aspirantes acompañarán a su instancia "curriculum vitae" que acredite su experiencia y conocimientos relacionados con el uso y defensa de las carreteras, así como cuantos documentos acreditativos de los méritos personales estimen pertinentes.

Cuarta. Tribunal. — Estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Comisión de Personal o Diputado de la misma en quien delegue.

Un Diputado designado por el Presidente de la Corporación.

Un técnico o experto en la especialidad. Un representante de los trabajadores de esta Corporación.

El Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Presidente de la Corporación, a la vista de las pruebas practicadas y de los méritos acreditados, en favor de los aspirantes que considere más idóneos, la cual se hará pública en el tablón de edictos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Unidad de Personal, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de dicha propuesta, los documentos que acrediten las condiciones exigidas, y que serán:

Certificado de nacimiento.

Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

Título exigido o copia del mismo, que se acompañará del original para ser cotejado.

Declaración en la que afirme bajo su responsabilidad que reúne las condiciones exigidas en el apartado e).

Quinta. Formalización del contrato. — El contrato se formalizará por la Presidencia, estableciéndose un período de prueba de tres meses, superado el cual satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Sexta. Retribución. — Las retribuciones serán las que, correspondientes a su categoría, figuren en el Convenio del personal laboral de esta Diputación Provincial.

Zaragoza, 14 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 64.596

Dentro de la oferta de empleo para el actual ejercicio, se convoca concurso y pruebas de aptitud para la contratación en

régimen de derecho laboral de una plaza de ayudante de obra de la plantilla de Vías y Obras provinciales, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Requisitos. — Para participar en esta convocatoria se requieren las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener más de 18 años y menos de 60.
- Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad según las leyes vigentes.

Segunda. Solicitudes. — Las solicitudes deberán dirigirse, mediante instancia, al Ilmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial, haciendo constar, además de los datos personales, domicilio y documento nacional de identidad, que reúne las condiciones exigidas. (Se facilitará modelo de instancia en portería, planta baja del Palacio provincial).

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, las cuales deberán entregarse en el Registro general de la Corporación, de 9.00 a 13.00 horas.

Tercera. Selección. — Los aspirantes acompañarán a su instancia "curriculum vitae" que acredite su experiencia y conocimientos relacionados con la función a desarrollar, así como cuantos documentos acreditativos de los méritos personales estimen pertinentes.

Cuarta. Tribunal. — Estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Comisión de Personal o Diputado de la misma en quien delegue.

Un Diputado designado por el Presidente de la Corporación.

Un técnico o experto en la especialidad.

Un representante de los trabajadores de esta Corporación.

El Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Presidente de la Corporación, a la vista de las pruebas practicadas y de los méritos acreditados, en favor de los aspirantes que considere más idóneos, la cual se hará pública en el tablón de edictos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Unidad de Personal, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de dicha propuesta, los documentos que acrediten las condiciones exigidas, y que serán:

Certificado de nacimiento.

Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

Título exigido o copia del mismo, que se acompañará del original para ser cotejado.

Declaración en la que afirme bajo su responsabilidad que reúne las condiciones exigidas en el apartado e).

Quinta. Formalización del contrato. — El contrato se formalizará por la Presidencia, estableciéndose un período de prueba de tres meses, superado el cual satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Sexta. Retribución. — Las retribuciones serán las que, correspondientes a su

categoría, figuren en el Convenio del personal laboral de esta Diputación Provincial.

Zaragoza, 14 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 64.597

Dentro de la oferta de empleo para el actual ejercicio, se convoca concurso y pruebas de aptitud para la contratación en régimen de derecho laboral de una plaza de capataz, dos plazas de oficial de primera y cinco plazas de peón caminero, todas ellas de la plantilla de Vías y Obras provinciales, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Requisitos. — Para participar en esta convocatoria se requieren las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener más de 18 años y menos de 60.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad según las leyes vigentes.

Segunda. Solicitudes. — Las solicitudes deberán dirigirse, mediante instancia, al Ilmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial, haciendo constar, además de los datos personales, domicilio y documento nacional de identidad, que reúne las condiciones exigidas. (Se facilitará modelo de instancia en portería, planta baja del Palacio provincial).

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, las cuales deberán entregarse en el Registro general de la Corporación, de 9.00 a 13.00 horas.

Tercera. Selección. — Los aspirantes acompañarán a su instancia "curriculum vitae" que acredite su experiencia y justificante de su categoría profesional, así como cuantos documentos acreditativos de los méritos personales estimen pertinentes.

Cuarta. Tribunal. — Estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Comisión de Personal o Diputado de la misma en quien delegue.

Un Diputado designado por el Presidente de la Corporación.

Un técnico o experto en la especialidad.

Un representante de los trabajadores de esta Corporación.

El Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Presidente de la Corporación, a la vista de las pruebas practicadas y de los méritos acreditados, en favor de los aspirantes que considere más idóneos, la cual se hará pública en el tablón de edictos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Unidad de Personal, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de dicha propuesta, los documentos que acrediten las condiciones exigidas, y que serán:

Certificado de nacimiento.

Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

Certificado de estudios primarios exigido o copia del mismo, que se acompañará del original para ser cotejado.

Declaración en la que afirme bajo su responsabilidad que reúne las condiciones exigidas en el apartado e).

Quinta. Formalización del contrato. — El contrato se formalizará por la Presidencia, estableciéndose un período de prueba de tres meses, superado el cual satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Sexta. Retribución. — Las retribuciones serán las que, correspondientes a su categoría, figuren en el Convenio del personal laboral de esta Diputación Provincial.

Zaragoza, 14 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 64.598

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo plenario de fecha 17 de octubre de 1985, la aprobación del expediente número 479386 de 1985, de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor del Patronato municipal de guarderías infantiles, con el siguiente resumen:

A. Créditos que se habilitan, 7.037.556 pesetas.

Suman los aumentos: 7.037.556 pesetas.

C. Créditos de que se dispone, 7.037.556 pesetas.

Diferencia: Nivelado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2, en relación con el 14.2 de la Ley 40 de 1981 y el 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 15 de abril, y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

Zaragoza, 21 de noviembre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 64.599

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 564418 de 1985, de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor del Patronato municipal de la Universidad Popular, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Sección de Hacienda del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 64.600

Concurso

El objeto del presente concurso es la contratación del proyecto de seguridad vial en colegios, ciudad de Zaragoza.

Tipo de licitación, en baja: 6.997.822 pesetas.

Plazo de ejecución: Según lo indicado en el correspondiente proyecto.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 99.978 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

El proyecto a que hace referencia el presente concurso fue aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 17 de julio de 1985.

Según lo previsto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 14 de noviembre de 1985. — El Secretario general.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" número, de fecha, referente a la licitación convocada para la contratación de (copiar el epígrafe de la obra), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 64.603

Subasta

El objeto de la presente subasta es la contratación del proyecto de remodelación e instalación de alumbrado público en parque Pignatelli.

Tipo de licitación, en baja, de la remodelación: 33.664.088 pesetas.

Tipo de licitación, en baja, del alumbrado: 7.310.494 pesetas.

Total, 40.974.582 pesetas.

Plazo de ejecución: Lo indicado en los respectivos proyectos.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 284.873 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia la presente subasta fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 19 de septiembre de 1985.

Según lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 19 de noviembre de 1985. — El Secretario general.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" número, de fecha, referente a la licitación convocada para la contratación de (copiar el epígrafe de la obra), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 64.601

"Cubiertas y Mzov", S. A., con domicilio en calle Albareda, número 6, solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación del acceso al parque del Tío Jorge.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las recla-

maciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 64.602

"Construcciones Olidén", S. A., con domicilio en paseo Gran Vía, número 3, solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento de aguas y alcantarillado en las calles Agustín y Gastón.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 64.906

El "Boletín Oficial" de la provincia de 19 de los corrientes publica lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido convocado para la provisión de plazas de sargentos del Cuerpo de Policía municipal, en la que se han cometido los siguientes errores: omisión del aspirante que en tiempo y forma presentó solicitud para tomar parte en el concurso, don Manuel Rodríguez García; rectificación de los siguientes apellidos: Ernesto Agullo Blanco, Mariano Arántegui García, Jesús Benedito Buisán, Fernando Marco Palacios, Mariano Martínez Ballester y Pablo Ruesca Tapia, que quedan subsanados por el presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1985. — El Alcalde-Presidente accidental, Antonio González-Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 64.156

DEPOSITARIA**Notificaciones**

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar) y en

horas de 8.30 a 13.30. Transcurrido este plazo incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Pavimentación

CE 1-85:

- Comunidad de propietarios, 63.385 pesetas. Nuestra Señora del Salz, 39.
- Comunidad de propietarios, 78.836 pesetas. Nuestra Señora del Salz, 39.
- Comunidad de propietarios, 111.351 pesetas. Nuestra Señora del Salz, 24.
- Comunidad de propietarios, 107.218 pesetas. Parcelación Barcelona 3.

CE 2-85:

- Herederos de J. Alfonso Trallero, 12.358 pesetas. León XIII, 10.

CE 3-85:

- J. Luis Alcalá Anadón, 105.848 pesetas. Francisco Vitoria, 8, 2.º I.
- María Mas Roca, 78.035 pesetas. Marcellano Isábal, 5.
- Antonio Usón Cebollada, 117.053 pesetas. Pamplona Escudero, 12.
- Talleres Jaria, 14.607 pesetas. Camino Viejo, V-01, del barrio de Monzalbarba.

Urbanización

CE 4-85:

- Comunidad de propietarios, 55.186 pesetas. Palencia, 8.
- Comunidad de propietarios, 39.189 pesetas. Mariano Baselga, 21.
- Eugenio Pellicer Esteban, 33.625 pesetas. Mazaleón (Teruel).
- Caitasa, 44.704 pesetas. Camino Juslibol, número 27.
- Comunidad de propietarios, 65.354 pesetas. García Arista, 24.
- Enrique Rivas Lorente, 39.024 pesetas. Ricardo del Arco, 14.
- Zaragoza, 14 de noviembre de 1985. —El Depositario, Manuel Quintana.

Núm. 64.028

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 695 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Empresa Parra", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación número 942 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al teatro Argensola.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. —El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.029

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 696 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Empresa Parra", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación número 945 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al teatro Fleta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. —El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.030

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 689 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Empresa Parra", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación número 944 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al teatro Argensola.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. —El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.031

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 690 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Empresa Parra", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación número 946 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al teatro Argensola.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en

relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. —El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.032

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 688 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Empresa Parra", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación número 943 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Goya.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. —El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.033

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 676 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Empresa Parra", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación acumulada números 864 y 907 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Fleta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. —El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.034

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 677 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Empresa Parra", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación acumulada números 865 y 906 de 1984, interpuesta por la actora contra

liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Goya.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. —El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.035

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 678 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Empresa Parra", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación acumulada números 867 y 904 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al teatro Argenzola.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. —El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.036

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 673 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Empresa Parra", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación número 1.145 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Argenzola.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. —El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.037

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 674 de

1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Empresa Parra", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación acumulada números 866 y 905 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Goya.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. —El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.038

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 675 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Empresa Parra", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación acumulada números 868 y 903 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al teatro Argenzola.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. —El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.039

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 672 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Empresa Parra", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación número 1.148 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Flea.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de

esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. —El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.040

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 650 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Iris Park Zaragoza", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación número 931 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Actualidades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. —El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.041

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 644 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Iris Park Zaragoza", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación número 922 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Iris.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. —El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.042

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 647 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Iris Park Zaragoza", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación número 926 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto

del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Iris.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. — El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.043

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 646 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Iris Park Zaragoza", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación número 930 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Iris.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. — El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.044

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 645 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Iris Park Zaragoza", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación número 925 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Iris.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. — El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.045

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 630 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Iris Park Zaragoza", S. A., contra la reso-

lución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación acumulada números 861 y 889 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Iris.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. — El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.046

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 632 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Iris Park Zaragoza", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación número 351 de 1985, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Actualidades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. — El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.047

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 632 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Iris Park Zaragoza", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación acumulada números 860 y 900 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Actualidades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. — El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.048

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 633 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Iris Park Zaragoza", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación número 1.149 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Actualidades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. — El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.049

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 634 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Iris Park Zaragoza", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación acumulada números 858 y 902 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. — El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.050

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 635 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Iris Park Zaragoza", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación acumulada números 862 y 898 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Iris.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en

relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. — El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.051

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 636 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Iris Park Zaragoza", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación acumulada números 859 y 901 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Actualidades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. — El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.052

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 637 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Iris Park Zaragoza", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación acumulada números 875 y 897 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. — El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.053

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 638 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Iris Park Zaragoza", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación número 1.151 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación

girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. — El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.054

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 649 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Iris Park Zaragoza", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación número 927 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Actualidades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. — El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.055

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 654 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Iris Park Zaragoza", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación número 933 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. — El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.056

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 643 de

1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Iris Park Zaragoza", S. A., contra la resolución de 30 de septiembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación número 936 de 1984, interpuesta por la actora contra liquidación girada por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza por impuesto del 5 % sobre espectáculos públicos y relativa al cine Iris.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. — El Secretario: P. S., Laura Pérez-Surio. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 64.604

Confederación Hidrográfica del Ebro

Don Pascual y don Manuel Joven Luna solicitan la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del barranco de La Huerta, margen izquierda, en el paraje denominado "La Huerta", del término municipal de Sestrica (Zaragoza), con destino al riego de 0,24 hectáreas.

El pozo tiene sección circular, de 1,30 metros de diámetro y una profundidad de 3,50 metros, extrayéndose el caudal necesario mediante un grupo motobomba de 0,25 CV de potencia, capaz para unos 1.000 litros por hora, que se eleva a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sargata, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de noviembre de 1985. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 64.605

El Ayuntamiento de Isuerre (Zaragoza) solicita una concesión de aguas públicas, a derivar del manantial denominado "Pintoso", ubicado en su término municipal, con destino al abastecimiento de la localidad.

A tal fin aporta el denominado proyecto de nuevo abastecimiento de aguas a Isuerre (Zaragoza), suscrito por el ingeniero de caminos don Javier Mozota Bernal, en Zaragoza y septiembre de 1984, en el que se justifica la necesidad de un caudal de 0,46 litros por segundo y en el que se describen las obras a ejecutar, que en síntesis son:

Drenaje de la zona de manantío y construcción de una pantalla en el barranco en que nace el manantial, derivándose así las aguas en una arqueta, y una conducción de 3.035 metros de longitud y 63 milímetros de diámetro, que enlaza con la tubería de impulsión del actual abastecimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza). — El Zaragoza, 15 de noviembre de 1985. — El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 64.580

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Comercio del Metal

La comisión negociadora del Convenio colectivo de trabajo del sector Comercio del Metal, observó en el texto del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 153, de fecha 8 de julio de 1985, los siguientes errores:

Artículo 10. Jornada laboral. — Donde dice "1.826,27 horas", debe decir: "1.826 horas y 27 minutos".

Art. 11. Horas extras, párrafo cuarto. — Donde dice: "Fondo de garantía profesional", debe decir: "Formación profesional".

Art. 22. Prestación por accidente laboral, párrafo primero. — Donde dice: "Si el derecho al devengo se produce entre el día 1.º de junio de 1986", debe decir: "Si el derecho al devengo se produce entre el día 1 de julio de 1986".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 64.614

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 15.742 de 1985, instados por Jacinto Carod Artal, contra la empresa "Fomento Internacional de la Construcción", S. A., en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 9 de diciembre, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Fomento Internacional de la Construcción", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 22 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 64.621

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 712 de 1984, seguido contra Jesús Gascón Guillén, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta mixta, marca "Citroen", modelo "Dyane", matrícula Z-1632-M; valorada en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Jesús Gascón Guillén, domiciliado en parcelación Barcelona, bloque 1, casa 3, sexto A, de esta ciudad.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de diciembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 64.622

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.531 de 1983, seguido contra Ignacio Sacacia Lacasa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-1330-A; valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Petra Lacasa Lahoz, domiciliada en carretera de Castejón, sin número, de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de diciembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación

provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 64.623

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.230 de 1984, seguido contra José-Luis Gallizo Villarreal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un arado bisurco, marca "Gema"; valorado en 50.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José-Luis Gallizo Villarreal, domiciliado en calle Ramón y Cajal, 56, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de diciembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 64.624

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.303 de 1984, seguido contra José López Ortega, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una librería de nogal, de 2,80 metros de longitud; valorada en 68.000 pesetas.

Una mesa de libro; en 8.000.

Una mesita de centro, cromada; en 2.000.

Un sofá color marrón, de terciopelo, y dos sillones haciendo juego; en 28.000.

Un televisor en color, marca "Philips"; en 40.000.

Una lámpara de salón, de seis brazos; en 5.000.

Total, 151.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Consuelo Cuello Alvira, domiciliada en calle Río Guatizalema, 1, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de enero de 1986, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 64.625

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 605 de 1984, seguido contra Domingo Utrillas Maicas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Renault", modelo 8, matrícula Z-3740-A; valorado en 80.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Domingo Utrillas Maicas, domiciliado en plaza Diego Velázquez, 3, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de enero de 1986, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 64.627

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.875 de 1983, seguido contra Jesús Gracia Castellón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Philips", de 26 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "New-Pol"; en 18.000.

Un frigorífico marca "Odag"; en 10.000.

Total, 68.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María-Teresa García Magdalena, domiciliada en calle Florentino Ballesteros, 22, segundo A, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de enero de 1986, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 64.628

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 3.231 y 8.915 de 1984, seguidos contra "Zarman", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, electrónica, marca "Hispano Olivetti", modelo ET-351-FS, con memoria 16 K, unidad minifloppy mat. número 1023980 y alimentador ASF-300 mat. número 6020323; en 698.000 pesetas.

Una máquina fotocopidora, marca "Rank Xerox", modelo 3103-S; en 690.000.

Una máquina reproductora de planos, marca "Regna"; en 95.000.

Siete consolas (armarios) de aire acondicionado, marca "Winner"; en 600.000.

Un despacho compuesto de mesa de madera, en forma de "L"; un sillón de madera, giratorio; dos sillones fijos; una silla metálica; una mesita baja, metálica, con cristal, y una lámpara de sobremesa; en 85.000.

Un despacho compuesto de mesa de madera, en forma de "L"; un sillón de madera, giratorio; dos sillones de madera, fijos, y una lámpara de sobremesa; en 60.000.

Un despacho compuesto de una mesa metálica, con cajones laterales; un sillón metálico; un fichero metálico, para planos, y una lámpara de sobremesa; en 65.000.

Un despacho compuesto de una mesa metálica, con cajones laterales; un sillón metálico; un fichero metálico, con cuatro cajones; una máquina calculadora, eléctrica, marca "Logos"; una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 98"; una mesita porta máquina y una mesita de madera, con cajones auxiliares; en 90.000.

Un despacho compuesto de una mesa metálica; una silla metálica; un armario bajo, metálico, y un tablero de dibujo con su taburete; en 50.000.

Un despacho compuesto de una mesa metálica, un armario de madera, para planos, y dos armarios metálicos, de dos puertas, tipo fichero; en 60.000.

Un despacho compuesto de dos mesas metálicas; dos sillas metálicas; una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti"; una mesa para máquina de escribir,

marca "Involca", y un fichero metálico, con dos puertas; en 100.000.

Un despacho compuesto de dos mesas metálicas, con cajones laterales; dos sillas metálicas; un fichero metálico, rodante; una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea-98"; una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti"; dos armarios metálicos, de dos puertas; una estufa eléctrica; un sillón giratorio, metálico, y un sillón de madera, con asiento de loneta, en forma de tijera; en 145.000.

Una sala de juntas compuesta de una mesa de madera y seis sillones tapizados; en 60.000.

Una sala de espera compuesta de una mesita baja, metálica, con cristal, con dos módulos; una mesita baja, de madera, con cuatro módulos tapizados, y una lámpara de sobremesa; en 50.000.

Total, 2.848.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Francisco-Javier Sánchez Iñigo, domiciliado en calle Francisco Vitoria, 19, octavo C, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de enero de 1986, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 64.619

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En ejecución número 408 de 1985-5, despachos en autos número 855 de 1984-5, seguidos a instancia de Gonzalo Franco Abián y otro, contra "Sarmon", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 20 de noviembre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Sarmon", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.334.402 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Notifíquese esta providencia a la empresa demandada por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Sarmon", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 20 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 64.140

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 725 de 1985-5, en reclamación sobre cantidad, instados por María-José Contreras López y otros, contra la empresa demandada "Kindergarten Los Angeles", y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar el día 12 de diciembre de 1985, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Kindergarten Los Angeles" se expide la presente cédula de citación a efectos de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 64.141

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 839 de 1985, a instancias de Angel-Ignacio Bernal Mateo y otros, en reclamación por despido, contra "Pedro Piquero", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, a la empresa "Pedro Piquero", S. A., se cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre de 1985, a las once horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa "Pedro Piquero", S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 64.142

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 956 de 1985, a instancias de Rosa Tomeo Burillo, contra Instituto Nacional de Empleo y Movimiento de Hermandades del Trabajo, en reclamación por desempleo, a la empresa Movimiento de Hermandades del Trabajo se cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1985, a las nueve

horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa Movimiento de Hermandades del Trabajo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 20 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 64.138

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 959 de 1985-5, en reclamación de cantidad, instados por Miguel-Angel Conde Garro, contra la empresa demandada "Ingeniería y Hornos", S. A., y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar el día 4 de marzo de 1986, a las diez horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Ingeniería y Hornos", S. A., se expide la presente cédula de citación a efectos de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1985. — El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1985, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio (1984)

- 64.664. Cervera de la Cañada
- 64.665. Torralba de Ribota

Cuenta general del presupuesto ordinario (1984)

- 64.664. Cervera de la Cañada
- 64.665. Torralba de Ribota

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 63.382. Talamantes (1982)
- 64.664. Cervera de la Cañada (1984)
- 64.665. Torralba de Ribota (1984)

Cuentas municipales

- 63.382. Talamantes (1982)

Expediente de modificación de créditos

- 63.381. Las Cuerlas
- 63.382. Talamantes
- 63.667. Lucena de Jalón (núm. 1)
- 63.669. Calatorao (núm. 2)
- 64.655. San Mateo de Gállego (núm. 1)
- 64.658. Torralba de los Frailes
- 64.659. Aldehuela de Liestos
- 63.933. Grisel (núm. 1)
- 64.149. Santa Cruz de Moncayo (núm. 1)
- 64.666. Brea de Aragón

Expediente de suplementos de crédito

- 63.380. Aguilón
- 63.665. San Martín de la Virgen de Moncayo

Expediente de suplemento y habilitación de créditos

- 65.287. Pina de Ebro (núm. 3)

Núm. 64.953

A INZON

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 21 de noviembre de 1985, acordó la aprobación de un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 4.100.000 pesetas, con destino a la compra de terrenos para la construcción de piscinas municipales.

La presente e inicial aprobación se entenderá definitiva en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de exposición pública del presente acuerdo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre (art. 170-2).

Ainzón a 23 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Enrique González.

Núm. 64.645

CALATAYUD

Segundo anuncio de subasta de solares

El Pleno de este Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) de 29 de octubre de 1985 aprobó el pliego de condiciones que han de regir en la subasta de los solares municipales sitos en la calle Juan Gualberto Bermúdez y plaza del Fuerte, de Calatayud, de superficie de 1.350 metros cuadrados, lo que constituye el objeto de la subasta.

El tipo de licitación es de 47.139.000 pesetas, al alza.

Garantía provisional por 942.780 pesetas y garantía definitiva de 1.885.560 pesetas.

El importe de la adjudicación será satisfecho en un solo plazo al otorgar la escritura.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario-Letrado de la Corporación.

En el "Boletín Oficial" de la provincia de 14 de noviembre de 1985 aparecen insertos íntegramente los pliegos de condiciones de la subasta.

Podrán presentarse proposiciones a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta el término final del plazo del anuncio de subasta en el "Boletín Oficial del Estado".

Los pliegos pueden ser consultados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, en días hábiles.

Calatayud, 21 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 64.646

CALATAYUD

La Comisión de Gobierno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre, y en relación con la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 154, correspondiente al día 9 de junio de 1985, para la provisión mediante oposición libre de una plaza de oficial electricista, vacante en la

plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, acordó declarar:

Admitidos:

Don Gregorio Ayerbe Mellado
Don Manuel Pérez Pablo
Don Pedro Roy Clemente
Don Daniel García Torcal
Don Manuel Goenaga Pucyo
Don Alejandro Martínez Cabello
Don Antonio Gracia Orera
Don Valentín-Daniel Alcaire García
Don Francisco-José Pablo Sánchez
Don Pedro-José Morlanes Berbegal
Don Manuel Sánchez Morata
Don Angel Algárate Moreno
Don Pascual Sánchez Espolio
Don José-Luis López Cortés

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Galindo Antón, Alcalde de la ciudad, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Antonio López Hernando, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don José Colás Jiménez. Don Juan-Carlos Ortiz de Zárate, en representación de la Diputación General de Aragón; suplente, don Vicente Martín Ibáñez. Don José-María Ramos Fernández, perito industrial y Concejal de este Ayuntamiento, y don José-María Lavilla Montañés, aparejador municipal.

Vocal-Secretario: Don Miguel Mostaza Fernández, Secretario del Ayuntamiento, o funcionario que le sustituya.

Todo ello a efectos de alegaciones pertinentes y recusación, conforme al artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes.

Se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia el orden de actuación de los aspirantes, así como el día, hora y lugar en que se habrán de efectuar los ejercicios, con quince días de antelación, al menos, de celebrarse aquellos.

Calatayud a 20 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 64.649

C A S P E

Don Bautista Lax Calavera solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de secadero de maíz en Caspe (camino Capellán, sin número).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 22 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 64.648

CUARTE DE HUERVA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso público para contratar el servicio de recogida domiciliaria de basuras y su transporte a vertedero, por el tipo de licitación de 1.080.000 pesetas anuales, mejorable a la baja, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público

en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que a final se inserta, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Cuarde de Huerva a 22 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que rije en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Cuarde de Huerva, para contratar el servicio de recogida domiciliaria de basuras y su transporte a vertedero, las acepta íntegramente todas y cada una de ellas, y se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de (en letra) pesetas anuales.

Acompaña declaración de no estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carta de pago de haber constituido fianza provisional.

(Lugar, fecha y firma)

Núm. 64.644

EJEA DE LOS CABALLEROS

Aprobado inicialmente el proyecto de construcción de un muro de contención a la altura de los números 13 y 15 de la calle Tajada, con un presupuesto de 2.308.977 pesetas, por Decreto de la Alcaldía de 18 de noviembre de 1985, se somete al trámite de exposición al público por plazo de quince días hábiles para alegaciones, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente y toda la documentación podrán ser examinados en la Secretaría general del Ayuntamiento durante el plazo indicado.

Ejea de los Caballeros, 20 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 64.643

MEQUINENZA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de la parcela de 4.158 metros cuadrados, propiedad municipal, aneja al colegio nacional, por la parcela de 2.000 metros cuadrados ocupada por el campo deportivo del citado colegio, se abre un período de información pública para reclamaciones, con arreglo a las normas siguientes:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Mequinenza a 20 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 64.591

PEDROLA

Por don José Marco Berges, actuando como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedrola, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de instalación de tanque para calefacción en pabellón número 81, con emplazamiento en avenida Abelardo Algora, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 21 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 64.647

TERRER

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública de la modificación de tarifas de la Ordenanza fiscal número 25 de la tasa por cementerio municipal, han sido aprobadas definitivamente por la Corporación las nuevas tarifas del servicio, al tenor siguiente:

Nichos, 21.000 pesetas todas las líneas.

Fosas, 35.000 pesetas la unidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra esta aprobación definitiva pueden los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Terrer a 2 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Angel T. Martínez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 64.917

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 889-B de 1982, a instancia de "Mercader Corderas y Trepal", S. R. C., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandado don José Botella Lara, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del

Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

Veintidós mil cincuenta y siete metros de poliéster 100 %, 44 hilos de urdimbre, 65 deniers y 22 pasadas, trama en 150 deniers; en 1.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 65.277

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.243-B de 1984, a instancia de la actora "Basculantes Pepín", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado don Enrique Lafuente Laborda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado con anterioridad al inicio de la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 21 de enero de 1986; en ésta no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 18 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Seat", modelo 131, motor 1.600, matrícula T-4053-E; valorado en 135.000 pesetas.

2. Una plataforma remolque, matrícula Z-01023-R, de "Leciñena", con número de bastidor ML-D604; valorada en 200.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 64.104

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 336 de 1985-B se sigue procedi-

miento especial de suspensión de pagos, a instancia de Alberto Melús Cubero, representado por el Procurador señor San Pío, en cuyos autos se ha dictado con esta fecha la resolución siguiente:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de noviembre de 1985. — Dada cuenta, y...

Resultando que con fecha 28 de octubre de 1985 se celebró Junta general de acreedores, a la que concurrieron los acreedores que se relacionan en el acta correspondiente, y que por necesitar un pasivo superior a las tres quintas partes del total pasivo de Alberto Melús Cubero fue declarada legalmente constituida la Junta, y en la que por el suspenso y por medio de su dirección letrada se formuló nueva propuesta de convenio en los términos que seguidamente se insertan:

a) Todos los créditos sufrirán una reducción del 10 % de su importe.

b) Alberto Melús Cubero pagará a sus acreedores la cantidad resultante en un plazo de tres años, a contar desde la fecha en que se declare aprobado el presente convenio de acreedores y a cuyo acuerdo con los siguientes plazos y porcentajes: primer año, 15 %; segundo año, 35 %, y tercer año, 50 %. A propuesta de la acreedora "Comercial Domecq", que hizo suya la dirección letrada del suspenso, fue adicionado el convenio con el apartado c), que incorpora los cinco puntos de la modificación.

c) Primero. Se crea una comisión de vigilancia y seguimiento del convenio, la cual estará integrada por los siguientes acreedores: "Comercial Domecq", S. A.,... Estas entidades podrán actuar a través de sus representantes legales o por cualquier otra persona física debidamente apoderada al efecto.

Segundo. La comisión tomará sus acuerdos por mayoría y organizará su propio funcionamiento. Todas las acciones que competan a los acreedores derivadas de este convenio serán ejecutadas exclusivamente por la comisión que, por el hecho de su nombramiento, queda legitimada con plenos poderes para actuar en representación y beneficio de la masa. Podrá delegar tales poderes en un acreedor concreto o en un profesional para mejor ejercer sus facultades.

Tercero. Dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha en que adquiera firmeza el auto aprobatorio del convenio, el suspenso otorgará poder irrevocable a favor de la comisión para facilitar a ésta el ejercicio de las facultades que le correspondieran en el supuesto de convertirse en liquidadora, lo que ocurriría en el caso de incumplimiento del convenio, y en este caso tendrá las más amplias facultades para llevar a cabo la liquidación del patrimonio del deudor en la forma y por el procedimiento que estime más oportuno.

Cuarto. El suspenso facilitará en todo momento a la comisión de vigilancia y seguimiento los datos necesarios para que ésta pueda ejercer correctamente su función. Podrá recabar del suspenso la documentación contable que estime oportuna. Podrá verificar por sí misma los balances y demás cuentas de las empresas del suspenso, recabando con la minuciosidad que estime conveniente los movimientos por menorizados de cada cuenta. Si tras las verificaciones se apreciara, a juicio de la comisión, irregularidades contables, mala gestión en la actividad empresarial o pérdidas superiores al 10 % de la actual masa de acreedores en dos balances mensuales con-

secutivos o en tres alternos, o el suspenso pusiera dificultades para el legal cumplimiento de las funciones aquí otorgadas a la comisión, ésta, igualmente, podrá convertirse en liquidadora.

Quinto. El suspenso no podrá vender o adquirir maquinaria, bienes muebles o inmuebles sin el consentimiento de la comisión, a excepción de las materias primas o mercancías intervinientes en el proceso productivo.

Por el suspenso, que ha aceptado la modificación propuesta, se hace la salvedad, que se incorpora como parte en el convenio, de que para que la comisión de vigilancia se convierta en comisión litigadora deberá proceder resolución judicial de incumplimiento por la que se declare la rescisión del convenio;

Resultando que consumidos los turnos en favor y en contra del convenio por los acreedores presentes, y sometido a votación nominal, fue aprobado por unanimidad de los treinta y seis acreedores presentes, que representan la cantidad de 57.176.003 pesetas del pasivo del deudor;

Considerando que no habiéndose deducido oposición a la aprobación y habiendo votado afirmativamente al convenio todos los acreedores concurrentes a la Junta, que representan la cantidad de 57.176.003 pesetas del pasivo del deudor, y ser esta cantidad muy superior a las tres cuartas partes de 67.886.069 pesetas, que es el total pasivo deducido el importe de los créditos de los acreedores que, teniendo reconocido el derecho de abstención, han usado de él, de conformidad con lo previsto en el párrafo tercero del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de julio de 1922, por haberse propuesto en Junta convenio conteniendo un 10 % de quita, procede dictar resolución aprobando el convenio y mandar a los interesados estar y pasar por él;

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, su señoría declara:

Se aprueba el convenio propuesto por el suspenso Alberto Melús Cubero en el acto de la Junta general de acreedores, con la modificación hecha suya y propuesta por un acreedor y que se inserta en el primer resultando de esta resolución, dándose aquí por reproducido, y se manda a todos los interesados y acreedores a estar y pasar por él.

Librense los correspondientes mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad de esta ciudad, y dese a esta resolución la publicidad que se acordó dar en el proveído inicial de este expediente librándose los despachos necesarios y participándolo a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, Magistraturas de Trabajo y de distrito. Deberán cesar su función los intervinientes designados en estos autos luego sea firme esta resolución.

Así por este mi auto, del que se llevará testimonio a la causa, lo decreta, manda y firma el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza. — Julio Arenere.» (Rubricado.)

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y para conocimiento y efectos consiguientes de cuantas personas tengan interés por el mismo expido el presente.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 64.110

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" número 863 de 1985-A, de doña María de la Paz Angela Grima Gracia, fallecida en Zaragoza el 9 de septiembre de 1972, en estado de soltera y sin haber otorgado testamento, solicitando sean declarados herederos "ab intestato" de la misma sus sobrinos Fernando Grima Gracia, en cuanto a una mitad indivisa en pleno dominio, y sus sobrinas María-Teresa y María-Pilar-Victoria Grima Escudero en cuanto a la mitad restante, llamándose por el presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días siguientes a la publicación del presente, a reclamarlo.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 64.111

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 1.519 de 1983-A, instado por Juan-Antonio Román Aldea, representado por el Procurador señor Campo, sobre inmatriculación de finca, terreno en paraje "El Coto", término de Casetas, de esta ciudad, que constituye la parcela 50 y que ocupa una superficie de 2.080 metros cuadrados, y linda: al Norte, Pablo Margalejo; Este, Eugenio Pina; Sur, Mamés Román y Casimiro Román, y Oeste, porción segregada que se ha adjudicado a Francisco Román Aldea, y citándose por el presente como titular registral de dicha finca a Manuel Izaguerri Miguel, que tuvo su domicilio en Barcelona (Diagonal, 257) y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente, pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que estime oportuno en relación al procedimiento, con los apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 65.276

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en diligencias preparatorias en trámite de ejecución número 140 de 1985, seguidas por imprudencia, contra Jesús Bueno Yagüe, he acordado librar el presente y su publicación, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad del penado antes citado, que con su valor de

tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado con anterioridad al inicio de la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 12 de diciembre siguiente; en ésta no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un compresor marca "Josval", de 3 caballos, en buen estado de funcionamiento; tasado pericialmente en la cantidad de 110.000 pesetas.

Un aparato de televisión, marca "Philips", en color, de 30 pulgadas; tasado pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.

Una lavadora marca "Zanussi"; tasada pericialmente en la cantidad de 40.000 pesetas.

Dichos bienes están depositados en el domicilio de Jesús Bueno Yagüe, vecino de Calatayud (urbanización "Galápagos", 4, bloque B).

Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 64.629

JUZGADO NUM. 3*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 848 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Alberto López Ramos, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Mayor, 50, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 26 de diciembre próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión, insultos y amenazas.

Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 64.630

JUZGADO NUM. 3*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 848 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Eduardo López Ramos, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Mayor, 50, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 26 de diciembre próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión, insultos y amenazas.

Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 64.631

JUZGADO NUM. 3*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.117 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jesús Hernández Nieto, soltero, camarero, de 21 años de edad, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Batalla de Arapiles, 10, segundo A, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 8 de enero de 1986 y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio por falsedad y daños.

Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 64.632

JUZGADO NUM. 3*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.333 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Fernando Miguel Medrano, de 25 años de edad, soltero, pescador, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la Hermandad del Refugio, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 22 de enero de 1986 y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 64.633

JUZGADO NUM. 3*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.446 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Robledo Bueno, natural de Málaga, soltero, de 32 años de edad, albañil, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Estébanes, núm. 7, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 22 de enero de 1986 y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio por lesiones en atropello.

Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 64.634

JUZGADO NUM. 3*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 789 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Amadeo-José Romanos Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Julián Sanz Ibáñez, 51, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 26 de diciembre próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión e insultos.

Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 64.637

JUZGADO NUM. 4

María-Dolores Ladera Sáinz, Secretaria del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas número 1.960 de 1985, seguido sobre daños en tráfico, aparece la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de noviembre de 1985. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños en tráfico, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como perjudicados, Valeriano Gimeno Boned, de 56 años, hijo de Malaquías y Sara, casado, oficial de segunda, natural y vecino de Zaragoza, y Boñino Santos, en ignorado paradero, y como denunciado, Julián-Julio Gil García, de 35 años, hijo de Jesús y Luisa, casado, cartero, natural de Carabantes y vecino de Zaragoza, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián-Julio Gil García a la pena de 6.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 1.000 pesetas o fracción de la misma si quedare impagada; a indemnizar a Boñino Santo, por los daños sufridos, cuyo importe acreditare en ejecución de sentencia, y a Valeriano Gimeno Boned en 83.953 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Y debo absolver y absuelvo libremente a Boñino Santo y a Valeriano Gimeno Boned.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.»

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y su notificación al perjudicado Boñino Santo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Dolores Ladera. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 64.155

JUZGADO NUM. 5

En autos de juicio de cognición número 376 de 1985, a instancia de don José-Luis Serrano Magaña, representado por la Procuradora señora Cabeza, contra "Actividades y Asesoramientos Técnicos e Industriales", S. A., sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de noviembre de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 376 de 1985, a instancia de don José-Luis Serrano Magaña, representado por la Procuradora señora Cabeza y asistido del Letrado señor Palacios, contra "Actividades y Asesoramientos Técnicos e Industriales", S. A., en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar como estimo totalmente la demanda interpuesta por don José-Luis Serrano Magaña, contra "Actividades y Asesoramientos Técnicos e Industriales", S. A., condenando como condeno a la citada demandada a que abone al actor la suma de 144.796 pesetas e intereses legales de dicha suma a partir de la fecha de la interposición de la demanda, con expresa imposición de costas a dicha demandada. Y por la situación de rebeldía de la demandada, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer Pascual.» (Firmado. Sellado con el del Juzgado. Publicada el día de su fecha.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación a la demandada "Actividades y Asesoramientos Técnicos e Industriales", S. A., en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 64.636

JUZGADO NUM. 6

Don José-María Téllez Escolano, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.889 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de noviembre de 1985. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños en imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como perjudicada, "Automóviles Bedr. J. Peterman BV", con domicilio social en Oldenzaal Ov (Holanda); como denunciado, Tomás Cózar López, de 60 años de edad, hijo de Mateo y Francisca, casado, chófer, vecino de Pamplona (calle Ayecua, 5), y como responsable civil subsidiaria, Comunidad de Hermanitas de los Pobres, con domicilio social en Pamplona (avenida Guipúzcoa, 38)...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Cózar López, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 3.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, y costas del juicio, con expresa reserva de acciones civiles a la parte perjudicada.

Para la notificación de esta resolución a las partes, librese edicto al "Boletín Oficial" de la provincia y exhorto al Juzgado decano de los de distrito de Pamplona.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara. José-María Téllez.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada "Automóviles Bedr. J. Peterman BV", mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Téllez.

Núm. 64.635

JUZGADO NUM. 8*Citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.169 de 1985, seguidos por lesiones en agresión a Marcial-Ramón Mora Ginés, contra Agustín Gutiérrez Ojeda, por el presente se cita a Marcial-Ramón Mora Ginés, en ignorado domicilio, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 15 del próximo mes de diciembre y hora de las 11.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 64.154

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición número 363 de 1985, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Procurador don Isaac Giménez Montañés, en nombre y representación de Comunidad de propietarios "Residencial El Águila", primera fase, contra doña Miguela Enríquez Callejas y doña Elisa Baños Peñuelas, la primera con domicilio desconocido, por el presente se emplaza a la demandada doña Miguela Enríquez Callejas, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente en el que se publique el presente edicto, pueda comparecer en autos por sí o legalmente representada, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole de que, si así no lo verifica, será declarada en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada con relación a la misma, siguiendo el curso de los autos sin volverla a citar ni oír.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Miguela Enríquez Callejas y su inserción por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 64.638

CALATAYUD

Don Carlos Sarriá Herreros, Secretario en funciones del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 344 de 1985 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 30 de octubre de 1985. — Vistas por la

señora Juez de distrito de la misma y su demarcación, doña Concepción García Machín, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 337 de 1985, siendo denunciado Eduardo Rodríguez León, por daños en accidente de circulación, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Eduardo Rodríguez León, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Concepción García.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para que mediante su publicación en el mismo sirva de notificación al denunciado Eduardo Rodríguez León, en ignorado paradero, expido el presente en Calatayud a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario en funciones, Carlos Sarriá.

Núm. 64.640

CALATAYUD

Don Carlos Sarriá Herreros, Secretario en funciones del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 336 de 1985 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 18 de noviembre de 1985. — Vistas por la señora Juez de distrito de la misma y su demarcación, doña Concepción García Machín, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, diligencias previas número 322 de 1985, siendo perjudicado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y figurando como denunciado Emiliano Aparicio Aparicio y como responsable civil subsidiario José-Luis Aparicio Aparicio, por daños por simple imprudencia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emiliano Aparicio Martín a la pena de 7.500 pesetas de multa, con ocho días de arresto sustitutorio en caso de impago, al pago de las costas y a que indemnice al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 15.600 pesetas por daños, devengando los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria de José-Luis Aparicio Aparicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Concepción García.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para que mediante su publicación en el mismo sirva de notificación de la sentencia al responsable civil subsidiario José-Luis Aparicio Aparicio, expido el presente, que firmo, en Calatayud a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario en funciones, Carlos Sarriá.

Núm. 64.639

CALATAYUD

Don Carlos Sarriá Herreros, Secretario en funciones del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 447 de 1985 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 14 de octubre de 1985. — Vistas por la señora Juez de distrito de la misma y su demarcación, doña Concepción García Machín, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 441 de 1985, siendo perjudicado Antonio Joaquim y denunciado Mario-Enrique Mosconi Oliver, por daños en accidente de circulación, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Mario-Enrique Mosconi Oliver, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Concepción García.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia al perjudicado Antonio Joaquim y al denunciado Mario-Enrique Mosconi Oliver, expido el presente en Calatayud a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario en funciones, Carlos Sarriá.

Juzgados Militares

Núm. 64.581

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUM. 1 DE LA 5.ª REGION MILITAR

Don Jesús Passolas Morales, Juez en funciones del Juzgado togado militar permanente de instrucción número 1 de la 5.ª Región Militar;

Por el presente hace saber: Que queda anulada la requisitoria número 38.752,

insertada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 165, publicada el día 22 de julio de 1985, seguida contra Eugenio Lanuza Ascaso, por haberse acordado por la Autoridad judicial de la 5.ª Región Militar la terminación de los expedientes judiciales números 156, 167 y 174 de 1985, sin declaración de responsabilidad por ampliación del instituto jurídico de la prescripción.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez togado militar en funciones, Jesús Passolas.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 64.950

HERMANDAD DE LAS ACEQUIAS DE MADRIZ Y CENTEN

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Hermandad a la reunión de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1985, a las diez horas de la mañana en primera convocatoria y a las diez y media en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Sobradiel, advirtiéndose que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualesquiera que sean los asistentes a la misma y teniendo en cuenta el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos, correspondientes al año 1986.

2.º Aprobación de los ingresos y gastos correspondientes al año 1985.

3.º Dar cuenta de la constitución de la Comunidad general de Regantes y Usuarios del Canal Imperial de Aragón y designar un partícipe, para la elección de la Junta correspondiente.

4.º Renovación de cargos en la Hermandad, Sindicato y Jurado de Riego.

5.º Ruegos y preguntas.

Sobradiel, 25 de noviembre de 1985. — El Juez Mayor de la Hermandad: Por autorización, el Secretario.

Núm. 64.909

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN, DE TORRES DE BERRELLÉN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de las vigentes ordenanzas se convoca a todos los partícipes de este Sindicato a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el domingo día 15 de diciembre, a las diez horas.

Torres de Berrellén, 15 de noviembre de 1985. — El Presidente, Fernando Benedicto Gómez.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.

Número del año anterior: 40 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.